



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7255

Integración bolsa de trabajo de Policía Local para nombramientos temporales como funcionario/a interino/a

El día 23 de agosto de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022/1392, por la que se integra una bolsa de trabajo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcúdia, una vez finalizado el procedimiento selectivo correspondiente (BOIB núm. 57, 30 /04/2022).

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (24 de agosto de 2022)

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

Resolución de Alcaldía

En fecha 5 de abril de 2022 se dictó provisión de alcaldía, de inicio de expediente por la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento de policías locales como funcionarios/as interinos/as, dadas las circunstancias relacionadas con las necesidades de personal funcionario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcúdia, en tanto no se puedan cubrir las correspondientes plazas mediante el nombramiento de funcionarios de carrera.

En fecha 25 de abril de 2022 se emitió Resolución de Alcaldía núm. 2022/647, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la constitución de la bolsa de trabajo de la categoría de policía local, para nombramientos como funcionarios/as interinos/as y se convocó el procedimiento selectivo.

En fecha 30 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 57 la Resolución por la que se convoca el procedimiento junto con las bases reguladoras. El plazo de presentación de instancias se extendió desde el 2 de mayo de 2022 hasta el día 20 de mayo de 2022, ambos inclusive.

En fecha 7 de julio de 2022 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 2022/1149, mediante la cual se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

En fecha 22 de julio de 2022 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 2022/1250, por la que se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos.

En fecha 11 de agosto de 2022 se emitió acta del Tribunal Calificador por la que se aprueba el listado con las puntuaciones definitivas de los aspirantes y se propone a la Alcaldía la integración de la bolsa con determinado orden de prelación, y se dio por finalizado el procedimiento selectivo.

En virtud de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985,

RESUELVO

Primero. *Integrar la bolsa de trabajo de Policía Local para nombramientos temporales como funcionario/a interino/a, por las personas y con el orden de prelación que se indica a continuación:*

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	IPF	PUNTUACIÓN
1	FRANCISCO JOSE CUETO OSUNA	*****539Q	36,312
2	MIQUEL ESCALAS LÓPEZ	*****499J	36,144
3	ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ	*****095D	36,088
4	JOSEP FULLANA PUIGSERVER	*****814G	36,008



ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	IPF	PUNTUACIÓN
5	DAVID PICAZO ALCÁZAR	****420V	35,896
6	SEBASTIÁN GOMILA URBANUS	****509A	35,808
7	ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ	****648X	35,552
8	SERGIO LEIVA PÉREZ	****277W	35,544
9	JUAN PÉREZ CAPILLA	****279R	35,528
10	MATEO SEGUÍ MARTRET	****640Q	35,488
11	JUAN ALBERTO CARDONA CUESTA	****775B	35,264
12	MATÍAS ROSSELLÓ MELIS	****740R	34,136
13	MARCOS BOVER GUARDIOLA	****098X	33,776
14	IVAN CÁNOVAS GALLARDO	****051G	33,444
15	GABRIEL FUENTE PEREDA	****448D	27,788
16	ANTONI MIQUEL BENNÀSAR	****421D	13,456
17	JAIME NICOLAU NICOLAU	****280R	13,280
18	ALEJANDRO CRESPO FERNÁNDEZ	****014M	12,980
19	MARTÍN BINIMELIS MERCADAL	****232J	12,968
20	JAVIER DE LA FUENTE AMENGUAL	****470D	12,876
21	GABRIEL PONS FERRIOL	****036T	12,336
22	JOSÉ MANUEL LÓPEZ SORIA	****508W	5,824

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica

He tomado nota

El alcalde
Domingo Bonnín Daniel

La secretaria accidental
Maria Suau Juan

